

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 15 SFP, 2022

VISTOS:

El Oficio N°0133-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 11 de setiembre del 2022, y;

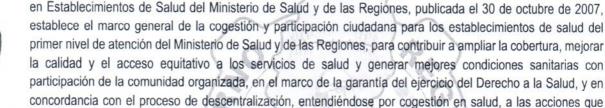


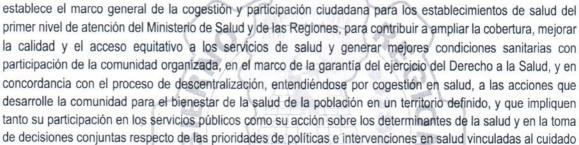
CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;









de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de

las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, publicado el 01 de agosto de 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, estableciéndose en el literal d) del artículo 13 que, es función del Gobierno Regional, implementar y adecuar la aplicación de los documentos normativos y disposiciones legales de alcance regional a su nivel de competencia sin contravenir con el proceso de descentralización ni desnaturalizar la Ley N° 29124





Que, con Oficio N°0133-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 11 de setiembre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del cual da a conocer que, en el marco de la Resolución Ministerial N°479-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Prevención y manejo de los pacientes afectados por la Viruela del Mono (Viruela Símica) -MONKEYPOX, se ha elaborado el PLAN REGIONAL: PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO EN LA REGIÓN AMAZONAS 2022-2023, con el objetivo de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el virus de la viruela del mono, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones en la Región Amazonas. En tal contexto, se solicita la emisión de acto resolutivo de aprobación del mencionado documento técnico;

Que, con Resolución Ministerial N° 421-2022/MINSA, de fecha 07 de julio del 2022, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente a la Viruela del Mono, el cual tiene como finalidad contribuir a



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

859

No

Chachapoyas, 1

15 SEP. 2022

















proteger la vida y la salud de la población frente a la viruela del mono, así mismo la mencionada norma tiene como objetivo general el fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en movilidad y mortalidad por viruela del mono en la población del país;

Que, así mismo a través de Resolución Ministerial N°479-2022/MINSA, de fecha 02 de julio del 2022, se aprueba la NTS N°187-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud para la Prevención y manejo de los pacientes afectados por la Viruela del Mono Norma Técnica de Salud para la Prevención y manejo de los pacientes afectados por la Viruela del Mono (Viruela Símica) – MONKEYPOX; la cual tiene como finalidad la de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el virus de la viruela del mono (viruela Símica – Monkeypox), reduciendo daños a la salud o complicaciones, teniendo como objetivo general establecer disposiciones para la prevención y abordaje de casos sospechosos o confirmados de viruela del mono (viruela Símica – Monkeypox) en la comunidad y establecimientos de salud.

Que, el artículo 140 del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a los dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N°1156, Decreto Legislativo que dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que Exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, el cual tiene como objetivo dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Así mismo tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, por Resolución Ministerial No 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004 OCG/MINSA -V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Situaciones de Emergencias y Desastres que comprometan la Vida y la Salud de las personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de Salud, el cual tiene como finalidad, el mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprometen la vida de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud. Así mismo como objetivo de normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud frente a situaciones de emergencias y desastres que para su atención y control requieran de la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para la atención de la emergencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud, de la Oficina Central de Epidemiologia,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



No

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 15 SEP. 2022

Prevención y Control de Enfermedades, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN REGIONAL: PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO EN LA REGIÓN AMAZONAS 2022-2023, el mismo que a folios cuarenta y dos (42) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE







Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO DIRECTOR REGIONAL CMP: 12033



AMAZONA:

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEADIRESA
OEADIRESA
OCIDIRESA
OCIDIRESA
COORD. REGIONAL CALIDAD
DAISGC/DIRESA
DASADIRESA
DPS/DIRESA
DESP/DIRESA
OCEPCE/DIRESA
DGI/DIRESA
DGI/DIRESA
DSS/DIRESA
DGI/DIRESA
OCEPCE/DIRESA
OCREPC/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA
OCREPP/DIRESA

CMP/D.E.DIRESA JASV/D.OAJ.DIRESA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Chachapoyas, 11 de Setiembre del 2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZOMAS TRAMITE DOCUMENTARIO

1 2 SEP 2022

OFICIO Nº 0133-2022- G. R. AMAZONAS-DRSA/DESP.

SEÑOR:

DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO

Director Regional de Salud Amazonas

Ciudad. -

ATENCIÓN

ABOG. JHON ANDERSON SALÓN VELÁSQUEZ

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO

SOLICITO ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL:

PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO EN LA

REGIÓN AMAZONAS 2022-2023".

REF.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº479-2022/MINSA

Con singular deferencia me dirijo a su Despacho, para saludarle y al mismo tiempo, en el marco a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº479-2022/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por Viruela del Mono (Viruela Símica)- MONKEYPOX", se ha elaborado el "PLAN REGIONAL: PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO EN LA REGIÓN AMAZONAS 2022-2023", con el objetivo de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el virus de la viruela del mono, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones en la Región Amazonas. En tal contexto, recurro a Usted, para solicitarle tenga a bien, ordenar a quien corresponda, la emisión del acto resolutivo de aprobación del mencionado documento técnico, contenidos en 42 folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;

Archivo

MMP/DESP Karin/Asist. Ejec.

Reg. Documento: 2871503

Reg. Expediente: 2193387

Prolongación Dos de Mayo 1470 diresamesavirtual@regionamazonas.gob.pe Chachapoyas-Amazonas Ref. Hotel Villa París





PLAN REGIONAL

PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL

MONO EN LA REGION AMAZONAS 2022-2023

























































Blgo. GUSTAVO ZAVALA SEGOVIA Gerente Regional de Desarrollo Social.

MC. CONRADO MONTOYA PIZARRO Director Regional de Salud Amazonas













Elaborado y validado por:

Funcionarios:

Mg. Madeleine Mori Portal

Ing. Gary Charly Garcia Guevara

Econ. Angel Raul Vargas Llaja

CPC. Asunta N. Montenegro Lapiz

Directora Ejecutiva de Salud Pública.

Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de Salud.

Director Ejecutivo (e) de Planeamiento Estratégico.

Directora Ejecutiva de Administración.



Directores de Oficinas:

Dr. Pershing Bustamante Chauca

Director de la Oficina Central de Epidemiología Prevencion y

Control de Enfermedades.

Coordinador Regional de calidad

Director de Salud Ambiental

Directora de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad.

Director de Aseguramiento en salud y Convenios en salud.

Directora de Medicamentos Insumos y Drogas.

Director de Promoción de la Salud.

Director de Laboratorio Referencial de Salud Pública

Directora de Servicios de Salud.

Director de Gestión de la Información.

Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas.



Lic. Enf. Adan Monsalve Ramírez

Dr. Wedler Rojas Fernández

Obst. Roxana Cubas Sagardia

C.D. Juan Carlos Huaman Poma

Q.F. Martha De La Cruz Salazar

Dr. Percy Huaman Cubas

Blgo. Lizandro Gonzales Cornejo

Mg. Luzlita Canta Zumaeta

Ing. Jhon Frank Zamora Cercado

Lic. Yang Luis Chughen Diaz















10. 80		
SON RECHONAL OF PE	INTRODUCCION.	5
OFICINA EJECUTIVA DE SADMINISTRACIÓN	FINALIDAD.	6
SEGIONAL AMPLI	OBJETIVOS.	5
SENONAL DESCRIPTION	AMBITO DE APLICACIÓN.	5
DE CONTRACTOR DE	BASE LEGAL	5
GESTION DESALUD	DISPOSICIONES GENERALES	3
REGIONAL	DEFINICIONES OPERATIVAS	3
A.B.	CURSO CLÍNICO	9
SALHOPUBLICA	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	
REGISIONALE	MEDIDAS PREVENTIVAS	L
	PREVENCIÓN EN POBLACIONES VULNERABLES	
01 02 30 April 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	PREVENCIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO (MONKEYPOX) O EN	
S of crowns	INVESTIGACIÓN	L
ELA SALUD	DESCRIPCION DEL PROCESO DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5
J	ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACION	
	OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	0
CUANA DE	OEI.01: Garantizar la calidad de los servicios de salud en la Región Amazonas	0
13 N.3	OEI.10: Fortalecer la gestión institucional mediante la transparencia de la	
NIESTAL DES	gestión y la participación de la población	0
OIRESA AMA	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS)
LECUTIVA DE SAL	PRESUPUESTO	3
S VOBO	ENANCIAMIENTO	3
REGIOMAL	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	,
OIRESA AMATONA	RESPONSABILIDADES	3
	ANEXOS	ļ
a E GIONA		

















INTRODUCCIÓN.



El virus de la viruela del mono o monkeypox virus (MPX) se detectó por primera vez en 1958 en monos de un laboratorio danés. Es una zoonosis que inició en la selva tropical de África central. Fue descubierto en humanos en 1970, en un niño de 9 meses en la República Democrática del Congo (RDC). Hasta antes del 2003, se presentaron casos en los siguientes países de África: RDC, Liberia, Costa de Marfil, Sierra Leona, Nigeria, Camerún, Gabón, y República Central Africana (28 casos).

En 2003, en EE.UU se produjo el primer brote fuera del continente africano asociado al comercio de roedores infectados con MPX importados desde Ghana. (47 casos). En el año 2005 ocurrió un segundo brote en Sudán del Sur (fuera de África central y occidental), reportando (19 casos). Posteriormente, se han seguido presentando brotes esporádicos en los países antes mencionados. En 2017, Nigeria tuvo un brote con MPX (variante de África occidental). Se sabe que PERSONAS infectadas viajaron a otros países, posteriormente apareció un caso en Singapur. Fue la primera ocasión donde un humano llevó la enfermedad del continente africano a otro continente.

La OMS, declaró el sábado 23 de julio de 2022, a la viruela del mono como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), con esta medida pretende facilitar la cooperación entre los países, mejorar el acceso a las vacunas contra la enfermedad y permitir un acceso más rápido a los tratamientos antivirales en todos los países del mundo.

En el Perú al 28 de agosto del 2022, según la sala situacional de la viruela del mono – CDC ha notificado un total de 1434 casos confirmados a nivel nacional; de los cuales 1170 se encuentran focalizados en Lima; 1156 casos en Lima provincias, siendo Lima Centro la que alberga el mayor número de casos (521), Callao (90); La Libertad (74); Arequipa (45); Lima (14); Cusco (8); Piura (7); Ucayali, Lambayeque, Ancash (6); Ica (5), Tacna (4), San Martín, Loreto, Junín (3), Huánuco, Cajamarca (2).

A la fecha, en la Región Amazonas, aún no se ha reportado casos y con el fin de proteger la vida y la salud de nuestra población y ante la posible detección de casos compatibles con la viruela del mono, se ha elaborado el presente Plan Regional: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA INFECCION POR VIRUELA SIMICA EN LA REGION AMAZONAS 2022-2023".









YCE LA





FINALIDAD.

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el virus de la viruela del mono, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones en la Región Amazonas.



OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad, por la viruela del mono en la población de la Región Amazonas, basado en el enfoque de gestión territorial durante los años 2022 - 2023.



2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Prevenir la transmisión comunitaria de la viruela del mono a nivel regional.
- b. Fortalecer la capacidad de respuesta para la detección, investigación epidemiológica y tratamiento oportuno de casos.



El presente Plan es de aplicación obligatoria en todo el territorio del departamento Amazonas y de cumplimiento para todas las instituciones prestadora de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas.



BASE LEGAL

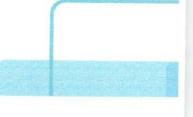
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.



















Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.

Alerta Epidemiológica N°12: "Riesgo de importación de casos de viruela del mono en el Perú".

Alerta Epidemiológica N° 10: Situación de viruela del mono en varios países del mundo.

 Alerta Epidemiológica N° 14: Incremento de casos de viruela del mono en el mundo y el riesgo de introducción en el Perú. Año 2022.

 Alerta Epidemiológica N° 16: Casos de viruela del mono en Lima y riesgo de propagación a otras regiones. Perú, 2022.

Alerta Epidemiológica N° 17: Incremento de casos de viruela del mono, en el Perú, 2022.

 R.M. N° 421-2022/MINSA que aprueba el documento técnico "Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 479-2022/MINSA, aprueba la NTS № 187 – MINSA/DGIESP – 2022
 "Norma técnica de salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por viruela del mono (viruela símica) monkeypox.









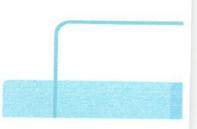






























DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Aislamiento domiciliario: Procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de viruela del mono y que no requiere hospitalización se le indica aislamiento en su vivienda. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas o hasta la desaparición de las lesiones costrosas.

Caso para efectos de la vigilancia epidemiológica: La definición de caso para efectos de la vigilancia epidemiológica se basa en la alerta (AE 014-2022), emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), o su actualización o la que haga sus veces.

Caso según severidad:

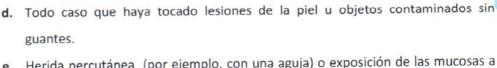
- Caso Leve: 10 o menos lesiones en piel, sin signos de alarma, sin alteraciones en los exámenes de laboratorio, sin ningún signo de complicación clínica.
- Caso Moderado: Entre 11 y 99 lesiones y/o hasta tres alteraciones de laboratorio (leucocitosis, plaquetopenia severa, elevación de transaminasas, elevación de la creatinina, disminución de la albumina).
- Caso severo: presencia de signos de alarma y/o más de tres alteraciones de laboratorio y/o alguna complicación severa (alteración del sensorio, signos de neumonía, sepsis, hipotensión o compromiso ocular).

Contacto estrecho: Aquellas personas que hayan estado en contacto con un caso confirmado, desde el comienzo del período de transmisibilidad, que se considera desde el momento de la aparición de los primeros síntomas (que habitualmente precede entre uno y cinco días a la aparición del exantema) en las siguientes circunstancias.

- a. Contacto cercano (inferior a 1 metro en la misma habitación) con un caso confirmado, sin equipo de protección personal (EPP) (o con incidencias en su utilización). Se valora a los convivientes, el personal de salud que ha atendido al paciente, contactos en el ámbito laboral y social.
- b. Contacto directo con ropas, ropa de cama o fómites usados por un caso confirmado de viruela del mono durante el período infeccioso, sin el equipo de protección personal adecuado (o con incidencias en su utilización).
- c. Relaciones sexuales con un caso probable o confirmado.







e. Herida percutánea (por ejemplo, con una aguja) o exposición de las mucosas a fluidos corporales, tejidos, o muestras de laboratorio de un caso confirmado.

Vigilancia de contactos: Actividad de seguimiento realizada a los contactos estrechos de casos probables o confirmados que se realiza durante 21 días a partir del último día de contacto con el caso. Si apareciera un síntoma durante el seguimiento, se convierte en caso sospechoso y debe ser aislado.





Es importante que el personal de salud preste especial atención a los pacientes en los que la sospecha se realiza por las siguientes características clínicas: pacientes con lesiones en piel, la evolución del exantema desde maculopápulas (lesiones de base plana) a vesículas (ampollas llenas de líquido), pústulas costras que generalmente están precedidas por fiebre y malestar general y linfadenopatías; las lesiones pueden ser pocas (menos de 10) o muchas y ubicarse en genitales.



llustración 1. Lesiones de la Viruela del Mono





a) early vesicle, 3mm diameter

b) small pustule, 2mm diameter

c) umbilicated pustule, 3-4mm diameter





d) ulcerated lesion, 5mm diameter

e) crusting of a mature lesion

f) partially removed scab



Fuente: Agencia de Seguridad Sanitaria del Reino Unido

























El cuadro clínico consta de 3 fases o períodos:

- a) Período de Incubación: usualmente 5 a 7 días, pero puede ser hasta 21 días. En esta fase no hay transmisión.
- b) Fase Prodrómica: Día 0 a 5, luego de inicio de síntomas; se presenta fiebre, cefalea moderada a intensa, mialgias, fatiga y adenopatías que lo caracterizan. Puede haber transmisión incluso en esta fase.
- c) Fase eruptiva: aparición de lesiones dérmicas 1 a 5 días posteriores a la aparición de la fiebre. La evolución de la lesión en la piel progresa en 4 estadios: Máculas, pápulas, vesículas y pústulas con posterior aparición de costras y resolución de lesiones el día 14. Las regiones afectadas son: Facial (95%), palmar de pies y manos (75%), mucosa oral (70%), genital (30%), conjuntivas (20%) y corneal (<1%). Usualmente inician en zona facial o genital con posterior diseminación corporal. Duración de síntomas: 2 a 4 semanas. En esta fase es posible la transmisión de persona a persona.</p>

Ilustración 2. Primer Caso de viruela del mono en el Perú. Año 2022



Fuente: MINSA 2022

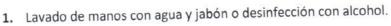


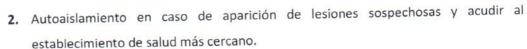
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS COMUNITARIAS

En base a la evidencia, las personas deben tomar en cuenta las siguientes medidas preventivas a nivel comunitario:







6.2. PREVENCIÓN EN POBLACIONES VULNERABLES

- Implementar equipos itinerantes (profesionales de la salud y educadores de pares o agentes comunitarios) para realizar actividades de promoción de las medidas preventivas comunitarias.
- Las actividades de promoción de las medidas preventivas citadas anteriormente deben realizarse en espacios físicos (como bares, discotecas, entre otros) y espacios virtuales como redes sociales y aplicativos.



6.3. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO (MONKEYPOX) O EN INVESTIGACIÓN.

La viruela del mono se transmite principalmente por gotas respiratorias grandes y por el contacto directo con secreciones infectadas con piel no integra o mucosa, aunque también existe la posibilidad de transmisión aérea.

Todos los casos en investigación o confirmados de viruela del mono deben permanecer aislados y en observación estrecha por los equipos de profesionales de la salud de los establecimientos de salud.



Si existieran condiciones de aislamiento en domicilio, se debe mantener al caso en una Mantener al caso en una habitación o área separada de otros convivientes hasta que todas las lesiones hayan desaparecido.

- Los miembros de la familia deben evitar en lo posible el contacto con el caso y limitar las visitas.
- Las mascotas deben ser excluidas del entorno del caso.
- Se recomienda que las lesiones estén cubiertas.

















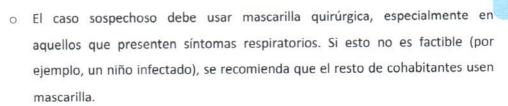












 No abandonar el domicilio, excepto cuando necesite atención médica de seguimiento. En este caso llevará en todo momento mascarilla y no utilizará transporte público.

De no tener condiciones de aislamiento domiciliario, falta de agua domiciliaria o habitación individual, debe ser derivado a un centro hospitalario para su aislamiento.

6.3.2. Seguimiento de los casos en aislamiento domiciliario.

- El seguimiento de los casos confirmados debe realizarse por el médico tratante de los establecimientos de salud donde se realizó el diagnóstico.
- Los casos en aislamiento domiciliario deben ser seguidos por los equipos profesionales de la salud de los establecimientos, de manera remota o presencial cada 24 o 48 horas con la finalidad de detectar tempranamente la presencia de signos de alarma o complicaciones.
- Los establecimientos de salud deben contar con personal de salud capacitado para el seguimiento de casos; así como deben contar con los equipos de protección personal (EPP) adecuados para las visitas domiciliarias (respiradores N95, mandilón descartable, lentes de protección ocular, guantes descartables). Si se presentase alguna complicación o signos de alarma los casos deben ser hospitalizados, para lo cual todos los establecimientos hospitalarios públicos deben contar con habitaciones de aislamiento.

6.3.3. Medidas preventivas en establecimientos de salud.

- El ingreso para internamiento debe llevarse a cabo en habitaciones individuales que cuenten con baño.
- Se debe mantener el aislamiento del paciente hasta que todas las lesiones hayan desaparecido.
- El personal sanitario que atienda a estos casos o las personas que entren en la habitación de aislamiento, incluyendo familiares y personal de limpieza, debe



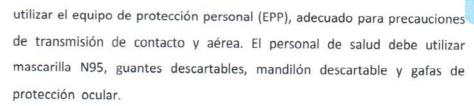












- Los procedimientos médicos, especialmente aquellos que generen aerosoles y cualquier otro tipo de procedimiento sobre la vía aérea, como la intubación traqueal, el lavado bronco alveolar, o ventilación manual requiere medidas de transmisión por vía aérea como presión negativa o extracción de aire.
- Es importante que el servicio de Salud y seguridad en el trabajo de su establecimiento de salud tenga un listado de todo el personal que atiende a casos, para su posterior seguimiento.
- Cuando sea necesario realizar el transporte del paciente, se realiza en ambulancia según tipo, y el personal que intervenga en el transporte debe ser informado previamente y debe utilizar el equipo de protección individual adecuado. Posteriormente al traslado, se realiza la desinfección de todas las superficies utilizando un desinfectante validado por el equipo local de prevención y control de infecciones, como por ejemplo, solución de hipoclorito sódico 1:100, lejía de uso doméstico, o amoniaco cuaternario.
- Todas las muestras del paciente recogidas para investigación por el laboratorio deben ser tratadas como potencialmente infecciosas y los trabajadores sanitarios que recogen dichas muestras clínicas deben llevar el equipo de protección personal (EPP) adecuado para minimizar la posibilidad de exposición a los patógenos.
- Los residuos son residuos contaminados, que el personal de salud debe eliminar en bolsas rojas y desechados según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación", aprobados con Resolución Ministerial N° 1295 1218/MINSA, o la que haga sus veces.
- o Los pacientes deben emplear mascarillas quirúrgicas de forma permanente.



















Ante cualquier caso sospechoso, el establecimiento de salud inicia la búsqueda e identificación de posibles contactos estrechos, como las personas que habitan en el mismo domicilio, los contactos sexuales, personas del ambiente de trabajo; asimismo, se debe considerar en este grupo al personal de salud que atendió el caso. El censo y búsqueda de los contactos debe ser realizado por personal entrenado y cuidando la intimidad del paciente.

- Se informa a todos los contactos estrechos acerca de los síntomas de la viruela del mono.
- Se les pregunta sobre síntomas característicos y la presencia de lesiones en piel incluyendo genitales; de tener síntomas o signos característicos se les clasifica como caso y debe permanecer en aislamiento.
- De no tener ningún síntoma o signo se le indica autocontrol de su temperatura una vez al día durante veintiún (21) días tras la exposición.
- Los contactos estrechos no deberían realizar cuarentena excepto cuando sea imposible que el personal de salud le realice seguimiento o el contacto estrecho no muestre condiciones para seguir las medidas de prevención. Los contactos estrechos que no realicen cuarentena deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla. Esto incluye la indicación de abstención de mantener contactos sexuales durante el período de seguimiento.
- Los establecimientos de salud deben hacer seguimiento activo a los contactos estrechos, a través de las llamadas telefónicas, mensajes de texto u otro medio, para detectar de forma precoz la presencia de cualquier signo o síntoma relacionado.
- Si alguno de los contactos presenta fiebre o cualquier otro síntoma compatible, deben ser aislados en su domicilio o en un centro hospitalario.

6.3.5. Medidas de control de ambientes y objetos contaminados durante el aislamiento de casos en el domicilio o centros hospitalarios.

Durante el aislamiento de los casos, la familia o personal de la salud debe tener en cuenta lo siguiente:















- La ropa, como ropa de cama, toallas, etc. Se deben lavar en una lavadora, de preferencia con agua caliente (60 grados) y detergente o lavar a mano remojando la ropa previamente en agua caliente con abundante detergente y usando guantes de lavado de ropa. Se puede agregar lejía de no contar con agua caliente.
- Se debe tener cuidado al manipular la ropa utilizada para evitar el contacto directo con el material contaminado, se debe utilizar guantes de lavar ropa.
- La ropa utilizada no debe sacudirse ni manipularse de manera que pueda dispersar partículas infecciosas.
- La ropa utilizada tampoco debe lavarse con el resto de la ropa del domicilio o del establecimiento de salud.
- Debe usarse de preferencia paltos y cubiertos descartables, de no ser posible, los platos y otros utensilios para comer no deben compartirse. Los platos sucios y los utensilios para comer deben lavarse con agua caliente y jabón, y por separado del resto de la vajilla o utensilios. Se debe usar guantes de lavar ropa para su manipulación.
- Las superficies u objetos contaminados deben limpiarse y desinfectarse con un desinfectante de uso hospitalario o con una dilución de 1:100 de hipoclorito sódico (lejía) de uso doméstico.

6.4. DESCRIPCION DEL PROCESO DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

El proceso de atención de casos sospechosos o confirmados de viruela del mono (Monkeypox) en el establecimiento de salud se estructura en las siguientes fases:

6.4.1. Evaluación del caso.

Los casos confirmados hasta la fecha poseen nexo epidemiológico. Sin embargo, debe tomarse en cuenta a todo paciente con lesiones dérmicas asociadas a fiebre de reciente aparición.

Ante un posible caso probable o confirmado de viruela del mono, se debe realizar un interrogatorio exhaustivo (padres, cuidadores, tutores, etc en casos pediátricos).

 Cronología de síntomas y signos tales como: Fiebre, aparición de lesiones dérmicas (características), dolor muscular, dolor de espalda, ganglios linfáticos inflamados, escalofrío, agotamiento, entre otros.

















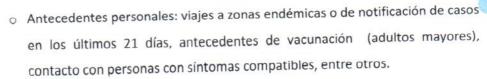












- Antecedentes de relaciones sexuales en los últimos 21 días.
- Condiciones de hacinamiento.
- o Todo caso sospechoso o confirmado debe ser notificado de forma obligatoria en un plazo no mayor de 24 horas en base a la Ficha Epidemiológica elaborada por el Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y control de Enfermedades (CDC), en la alerta epidemiológica N° 14-2022 y sus modificatoria o la que haga sus veces.

6.4.2. Cuadro Clínico

- La viruela del mono inicia con cuadro febril, cefalea, dolor muscular y fatiga.
- Una característica de la viruela del mono es la presencia de linfadenopatías cervicales axilares e inguinales que pueden ser dolorosas.
- Las lesiones evolucionan de manera uniforme de exantema a vesícula, pústula y costra lo cual lo diferencia de la varicela en donde uno puede ver lesiones en diferentes estadios de evolución al mismo tiempo.
- Tiempo de incubación: Usualmente entre 7 a 14 días, pudiendo ampliarse de 5 a 21 días.

6.4.3 Estudios de Laboratorio

Para la confirmación por laboratorio, se toman en cuenta tres tipos de muestras.

- Hisopado de las lesiones de piel (del líquido de las vesículas o pústulas y del lecho de la lesión) en hisopo de dacrón.
- Muestras de costras secas, o piel cubriendo la lesión.
- Hisopado nasofaríngeo y oro faríngeo.

Usando estas muestras se realizan las siguientes pruebas:

 PCR en tiempo real en muestras de hisopado de las lesiones y de las costras o piel y del hisopado oro faríngeo y naso faríngeo.

Asimismo, ante un posible caso de infección por virus de viruela del mono, se recomienda las siguientes pruebas de laboratorio basales:











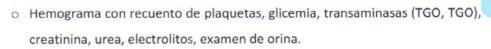












- En pacientes con antecedentes médicos, estudios relacionados sobre condición base.
- Serologías: RPR
- En casos de sospecha de sobreinfección bacteriana, cultivos de secreción o cultivo en base a foco probable.

6.4.4. Tratamiento.

En base a la evidencia no se cuenta con tratamientos específicos dirigidos hasta la fecha.

Se recomiendan medidas de soporte y tratamiento sintomático:

- Paracetamol en caso de fiebre, antihistamínicos como la clorfenamina o cetirizina en caso de prurito y tramadol en caso de dolor intenso.
- Enjuagues de la boca con agua salina en caso de lesiones en boca para disminuir la inflamación o antisépticos orales.
- Cuidado de la piel (limpieza frecuente con agua y jabón) para evitar sobreinfección bacteriana y lavado de manos y recorte de uñas para evitar la sobreinfección.
- o Evitar frotarse los ojos.
- Uso de antibióticos como dicloxacilina o clindamicina en caso de signos de sobreinfección bacteriana bajo indicación médica.
- Los niños y las gestantes deben ser seguidos cercanamente por médicos pediatras o ginecología.
- En casos de pacientes con cuadro severo, estos son ubicados en ambientes de aislamiento para el manejo correspondiente.

6.4.5. Diagnóstico Diferencial

Deben considerarse los siguientes diagnósticos durante el proceso de atencion médica, dado que en el país es frecuente la varicela en niños y jóvenes y herpes en adultos mayores:

- o Varicela.
- o Herpes simple diseminado.
- o Herpes zóster diseminado.

















- o Acarosis.
- o Enfermedad de Carrión.
- Rickettsiosis.
- o Sarampión.
- o Sífilis.
- Pian (enfermedad infecciosa y contagiosa que provoca erupciones abultadas de color rojo y blanco en los genitales, cara, brazos y pies, que llegan a ser ulcerosas.
- o Infecciones cutáneas bacterianas.
- Erupción secundaria a fármacos.

6.4.6. Factores de riesgo y complicaciones

Habitualmente, la infección por el virus de viruela del mono no conlleva a complicaciones. Sin embargo, la presencia de los siguientes factores puede relacionarse a mayor gravedad:

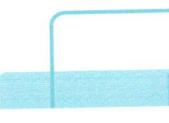
- o Niños
- Gestantes
- Pacientes con VIH, especialmente son control adecuado.
- o Inmunosuprimidos.
- Personas con lesiones crónicas en piel o quemaduras recientes (por riesgo de contaminación bacteriana).
- Se debe valorar la posibilidad de hospitalización a estos grupos de riesgo para un monitoreo cercano.

Entre las posibles complicaciones reportadas se tiene:

- Sobreinfecciones de piel y partes blandas (que es la complicación más frecuente, de acuerdo a gravedad pueden ser manejados en domicilio o establecimiento hospitalario).
- o Infección ocular.
- Híper o hipo pigmentación cutánea.
- Cicatrización corneal permanente.
- o Neumonía











o Encefalitis.



6.4.7. Manejo Conjunto

Médico tratante: Persona encargado de la atencion del paciente en servicio de origen. En base a la disponibilidad de profesionales, se recomienda la evaluación conjunta de las siguientes especialidades:



- o Dermatología
- o Ginecología
- o Pediatría



6.4.8. Signo de alarma

De presentar casos que cumplan las siguientes condiciones, debe plantearse la referencia a establecimientos de mayor nivel resolutivo:

- o Más de 100 lesiones en piel.
- o Intolerancia oral
- o Dolor ocular o visión borrosa.
- Adenopatías cervicales dolorosas que causen disfagia.
- o Signos de sepsis.
- o Deshidratación moderada o severa.
- o Alteración del estado de sensorio.
- Compromiso ventilatorio y/o dificultad respiratoria: valorar saturación de oxígeno.
- o Hepatomegalia.
- Transaminasas elevadas, leucocitosis, plaquetopenia severa, hipoalbuminemia
- o Exfoliación en piel (más de 10% de superficie corporal).
- Estos casos no deben permanecer en domicilio y deben ser manejados en un establecimiento hospitalario.













VII. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.



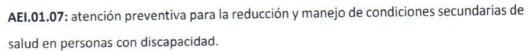
Las actividades propuestas en el presente plan se alinean al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Amazonas, específicamente al Objetivo Estratégico Institucional OEI 01: mejorar y ampliar la cobertura de servicios de educación, salud, agua segura, saneamiento, energía eléctrica y comunicaciones; el mismo está relacionado directamente con los siguientes objetivos estratégicos institucionales de la Dirección Regional de Salud Amazonas.



7.1. OEI.01: Garantizar la calidad de los servicios de salud en la Región Amazonas.



AEI.01.04: servicio de salud de amplia cobertura la Región.





AEI.01.10: atención preventiva de riesgos y daños para la salud producidos por enfermedades no transmisibles en la población del departamento.

AEI.01.11: atención oportuna para reducir la mortalidad por emergencias y urgencias médicas a la población del departamento.

AEI.01.12: infraestructura sanitaria con equipamiento médico integral y telemática para la población.



7.2. OEI.10: Fortalecer la gestión institucional mediante la transparencia de la gestión y la participación de la población.

AEI.10.01: Gobierno digital implementado en el Gobierno Regional Amazonas.



7.3. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

7.3.1. Objetivo Especifico 01: Prevenir la transmisión comunitaria de la viruela del mono a nivel regional.

(Procedimientos de preparación en salud).

Línea de acción 1.1: Generación de información, vigilancia epidemiológica e investigación de casos de la enfermedad.

Actividades:

 Monitoreo y supervisión de la calidad y sensibilidad de la vigilancia de la viruela del mono.











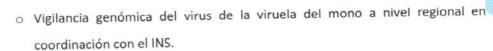












Línea de acción 1.2: Información pública y medidas de prevención a la población.

Actividades:

- Elaboración, impresión y distribución de materiales de comunicación impresos (volantes, banner, afiches, etc) y audiovisuales (spot de audio o video) con mensajes sobre la enfermedad adaptados a la realidad regional.
- Asistencia técnica a comunicadores de la región, vía virtual.
- Sesiones educativas en medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio de la Viruela Símico dirigidas al personal de salud y actores sociales en el ámbito de las Redes de Salud de la DIRESA Amazonas.

Línea de acción 1.3: Gestión de recursos humanos y desarrollo de capacidades para la atencion en salud.

Actividades:

- Fortalecimiento de capacidades del personal de salud mediante capacitación virtual sobre viruela del mono.
- Asistencia técnica para el fortalecimiento del uso y manejo del GEORIS como herramienta de información territorial.

Línea de acción 1.4: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud Actividades:

- Asistencia técnica a redes y hospitales para el fortalecimiento del manejo de residuos sólidos generados en la atención de la viruela del mono, además de la adecuada limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Organización de la atención en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención frente la presencia de caso probable, sospecho o confirmado de viruela de mono, en la Región Amazonas.
- Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA), generados en la atención de la viruela del mono.
- Adecuación del sistema HIS/MINSA para responder a los nuevos requerimientos de información.













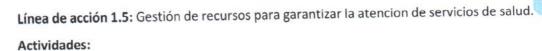












- Disponibilidad del stock y disponibilidad diaria de los productos farmacéuticos, considerados para la atención de la viruela del mono, en los establecimientos de salud para brindar atención a nivel regional, con el correspondiente monitoreo.
- Adecuación del sistema HIS/MINSA para responder a los nuevos requerimientos de información.
- 7.3.2. Objetivo Especifico 02: Fortalecer la capacidad de respuesta para la detección, investigación epidemiológica y tratamiento oportuno de los casos.

(Procedimientos de respuesta para la atencion en salud)

Línea de Acción 2.1: Búsqueda activa de casos y diagnóstico precoz.

Actividades:

- o Investigación epidemiológica, ante un caso sospechoso.
- Búsqueda activa de casos de viruela símica en el ámbito regional. (CERITS y WAMPS = 10)

Línea de Acción 2.2: Información pública y medidas de control a la población.

Actividades:

o Estrategia digital en redes sociales y web con mensajes según escenario.

Línea de Acción 2.3: Atención de Salud

Actividades:

- Fortalecimiento de competencias para obtención, conservación, remisión y entrega oportuna de resultados
- Fortalecimiento de capacidades del personal de la Red de Laboratorio en la obtención, manejo y transporte de muestras para el diagnóstico de la viruela del mono.





El presupuesto total asciende S/ 525,290.05 soles, se cuenta con S/ 72,330.05 y existe una brecha de 452,960.00, los cuales no estuvieron previstos en el presupuesto inicial de apertura (PIA) 2022 del Gobierno Regional; toda vez que esta enfermedad Zoonótica se está presentando a nivel mundial, desde el mes de mayo y en nuestra región a la fecha no se ha notificado un caso confirmado.



FINANCIAMIENTO

Dada la importancia controlar esta enfermedad, el Ministerio de Salud priorizará los recursos solicitados con cargo a su presupuesto institucional con la finalidad de garantizar su atención inmediata, según la fuente de financiamiento disponible.



ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Realizar la difusión, supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas.

El cumplimiento e implementación de las actividades contenidas en el presente documento, es responsabilidad del MINSA e INS, los directores y coordinadores en el marco de sus competencias.



RESPONSABILIDADES

La implementación del presente plan estará a cargo de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Salud. A continuación, detallan los órganos de la DIRESA que implementaran el presente plan.

- Dirección Ejecutiva de Salud Pública.
- Dirección de Epidemiología.
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto.
- Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión en salud.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.











ANEXOS Ĭ.

Anexo 1: Matriz de Programación de metas físicas y presupuestales 2022

LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S ACCION Operativa Tarea U.M. ta A S 1.1. Monitoreo y Generació supervisión de n de la calidad y sensibilidad de calidad y sensibilidad de calidad y sensibilidad de calidad y sensibilidad de la calidad y sensibilidad de la vigilancia de la viruela del mono a nivel de la vigilancia de la mono a nivel de la vigilancia de la mono a nivel de la vigilancia de la viruela del la mono a nivel de la vigilancia de la mono a nivel de la viruela del la mono a nivel de la vigilancia de de la vi								
LINE OF Activided Tarea U.M. U.			Responsabl	LRSP	LRSP	OCRP	OCRP	- 5
1.1 Monitore of ela wilgilancia el caracterio de la viruela del mono; el caracterio el caracteri		Brecha	Prespu	1,700.0	425.00	0.00	32,000.	200.00
1.1.	DETO	nstituc	ional lisponi ble	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LINEA DE Actividad Activ				1,700.	425.00	0.00	32,000	500.00
Activided Activided Tarea U.M. U			-Ĉ			00:00	4,000.	500.0
1.1. Montrore of the series of the serie	T	T			1			
1.1. Monitoreo y Monitor			z		H			
1.1. Monitoreo y Cereación de la		1	0		1			
LUNEA DE Actividad Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E F M A M J JI. A Monitoreo V Generació y uglancia el scalidad y luncia de la sugla activa de la caso de la mono anvel regiona en reterment regiona en reterment regiona en reterment resion de excenarios y informativos según conclinacion l'instituto Nacional de excenarios y informativos según l'informacio Conclinacion l'instituto Monitoreo de la mono anvel excenarios y informativos según plan I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		1	S		1			
LINEADE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E F M A M J J.L. Accion. 1.1. Monitoreo y caratival de la viruela del mono. Informaci acidida y sersibilidad de mono aivuel en mono aivuel impresso yi informativo aivuel en mono aivuel		1			-			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E Generació supervisión de n de la vigilancia de calidad y sensibilidad de la vigilancia de la vi		3			1			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E Generació supervisión de n de la vigilancia de calidad y sensibilidad de la vigilancia de la vi		202			-			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E Generació supervisión de n de la vigilancia de calidad y sensibilidad de la vigilancia de la vi		1	W-194		+			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E Generació supervisión de n de la vigilancia de calidad y sensibilidad de la vigilancia de la vi		1			1			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E accion Operativa Tarea U.M. ta A S O N D E accion operativa candinate accided by sensibilidad de informaci supervisión de calidad y sensibilidad de informaci calidad y sensibilidad de informaci calidad y sensibilidad de informaci calidad y sensibilidad de calidad y sensibilidad de informaci calidad y sensibilidad de de la vigilancia la viruela del mono. Informacion de casos de informacion concrinación instituto Nacional de informacion en la concel INS. Salud concel INS. Salud concel INS. Salud concel INS. Salud concel INS. Informativos según impresson y informativos según concursion de secenarios y informativa (banners, informativa (banners) audiovisuales servicio audiovisuales servicio audiovisuales sobre la sobre la sobre la sobre la servicio audiovisuales sobre la servicio de audio servicio de audio sobre la servicio audiovisuales sobre la servicio audio servicio de audi		1			1			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N D E Generació supervisión de n de la vigilancia de calidad y sensibilidad de la vigilancia de la vi	SUP.	1		-	-1		4	
LINEA DE Actividad Accion Operativa Tarea U.M. ta A S O N D Ceneració supervisión de la calidad y sensibilidad de la vigilancia espidemiol mono. I.1. Monitoreo y ceneració supervisión de la virucia del la virucia de	PRO	1			-	1		
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S O N Generació supervisión de informe 2 informe 2 informe 2 informed 2 invisal a del mono. Ogica e investiga casos de investiga e condinación y distribución de condinación y distribución de condinación y distribución de condinación y distribución de condinación información y distribución de condinación información y distribución de condinación y distribución de publica y (volantes, etc) y gigantografías, banda información	1				н			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S 1.1. Monitoreo y Informaci caribidad de la vigilancia de la viruela del mono. Ogica e Vigilancia de la vigilancia de la vigilancia de la viruela del mono a nivel regional en l'astituto Nacional de l'informe de coordinación l'astituto Nacional de l'informe addicación y informativos según plan 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				ਜ	н			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta A S 1.1. Monitoreo y informaci sensibilidad de calidad y sensibilidad de de la vigilancia de la vigilancia de viruela del mono. Ogica e Vigilancia inno a nivel casos de viruela del mono a nivel la mono a nivel sendermed regional en l'astituto Nacional de coordinación y informativos según seconación, Elaborar mensajes impresos informativa (banners, afiches, etc) y gigantografías, banner, afiches, etc) y gigantografías, banner, afiches, etc) y gigantografías, adiches, etc) y gigantografías, an a la la población o video) con video) con mensajes sobre la sobre la sobre la sobre la sobre la calido y successión y sobre la sudiovisuales set		2022	c		14.31			
LINEA DE Actividad Tarea U.M. ta Actividad Operativa Tarea U.M. ta Actividad Operativa Tarea U.M. ta Actividad operativa Tarea U.M. ta Monitoreo y and a calidad y sensibilidad operation of a viruela del mono. Sensibilidad de la vigilancia de viruela del mono. Vigilancia mono. Vigilancia mono. Vigilancia la viruela del mono. Vigilancia la viruela del mono investigac genómica del mistituto Nacional de la viruela del mono investigac genómica del mistituto Nacional de la viruela del la enfermed mono anivel regional en Instituto Nacional de Informe 17 salud concinación instituto Nacional de Informe 17 salud enfermed mono anivel regional en Instituto Nacional de Informe 17 salud concinación de escenarios y materiales de población. Informativa (banners, medidas banner, afiches, atc) y gigantografias, una la la spot de audio visuales set unidoxisuales set unidoxisuales set sobre la rarea de la viruela de la viruela del mensajes audioxisuales set unidoxisuales unidoxisuales set unidoxisuales set unidoxisuales unid							4	
LINEA DE Actividad Tarea U.M. 1 1.1. Generació no berativa supervisión de informaci ogica e investigac genómica del mono. (ogica e investigac genómica del mono. (ogica e vivuela del mono a nivel mono a nivel mono a nivel mono a nivel la mono a nivel genómica del mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel genómica del mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel mono a nivel mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel del mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel la mono a nivel del mono. 1.2. Elaboración, Elaborar mensajes informativa (banners, on tinomativa (banners), a fiches, etc.) y gigantografias, a de afiches, etc.) y de adiovisuales a de afiches, etc.) y de adioxida de adiovisuales a de afiches, etc.							000	
LINEA DE Actividad Tarea Accion Operativa Tarea 1.1. Monitoreo y supervisión de n de la calidad y sensibilidad de la vigilancia de la viruela del mono. Vigilancia pono a nivel de la vigilancia de la virue de la virue de la virue de la viruela del mono a nivel de la vigilancia de la virue de la virue de la virue de la viruela del mono a nivel regional en coordinación informativos según la viruela del mono a nivel regional en coordinación y informativos según distribución de scenarios y materiales de población. 1.2. materiales de población. Informaci comunicación de secenarios y medidas de distribución de secenarios y disputesos informativa (banners, banner, banner, afiches, afiches, etc) y gigantografías, banner, and sigot de audiovisuales set sobre la sobre la seudiovisuales set			Σ	2	1			
LINEA DE Actividad Operativa 1.1. Monitoreo y supervisión de n de informaci sensibilidad de On, ogica e pidemiol mono. Ogica e investigac genómica del mono a nivel la mono a nivel regional en regional en coordinación on en l INS. 1.2. Elaboración, impresión y distribución de materiales de comunicación ón impresos medidas banner, de materiales de comunicación ón impresos pública y distribución de materiales de comunicación ón impresos pública y distribución de materiales de comunicación ón impresos publica y distribución de materiales de sport de audiovisuales n a la sobelación o video) con mensajes sobre la			2	informe	Informe	Plan	Unidao	Unidad
LINEA DE ACCION 1.1. Generació n de informaci ón, vigilancia epidemiol rógica e investigac ión de casos de la enfermed ad. 1.2. Informaci ón pública y medidas de prevenció n a la prevenció n a la prevenció n a la población .				Monitoreo de la calidad y sensibilidad de la vigilancia d	Envío de muestras al Instituto Nacional de Salud	Elaborar mensajes informativos según escenarios y	Reproducción de línea gráfica informativa (banners, afiches, gigantografías, volantes, dipticos, morchandicina)	Producción de piezas audiovisuales set (spots de audio y spots de videos).
			Actividad	Monitoreo y supervisión de la calidad y la calidad de la vigilancia de la vigilancia de la vigulancia de la	Vigilancia genómica del virus de la virus de la viruela del mono a nivel regional en coordinación con di Inst	Elaboración, impresión y distribución de		
			LINEA DE	1.1. Generació n de informaci ón, vigilancia epidemiol	ógica e investigac ión de casos de la enfermed ad.	1.2.	Informaci ón pública y medidas de prevenció n a la	población
OE1: PREVENIS ON ON ON NRUEIA DEL						-	OE1: PREVENIR LA TRANSMISI	IRUELA DEL MONO



































OCRP	OCRP	OCRP	OCRP / PROMSA	OCRP	OCRP	OCRP	OCRP
25,200	0.00	11,520	32,000	4,000.	0.00	1,420.	300.00
0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00
25,20	0.00	11,52	32,00	4,000.	0.00	1,420.	300.0
10.00	0.00	90.00	4,000	100.0	00:00	710.0	100.0
							1
0 0	30	16					
36	30	16					Н
36	30	16					
0 0	0 3	1 9		00	-		
0 0	0 3	1 6	4	∞	-	-	
0 0	0 3	1 9		00	H		
0 9 9	0 3	2 3	4	1 9	-	1	
	_	- DI					
25 20	21 0	12 8	00	40		2	m
Repetici	Publicaci	Salidas	Ferias realizada s	Entrevist	Reunion es realizada s	Informe	Taller
Difusión de material audiovisual en medios de comunicación masiva	Difundir en plataformas digitales material informativo	Acciones de comunicación alternativa (Perifoneos)	Acciones de comunicación social (ferias informativas)	Gestión de la comunicación (entrevistas a especialistas en medios de comunicación masiva)	Reuniones virtuales dirigidas a: periodistas, comunicadores de sectores privados y públicos.	Monitoreo	Taller: acciones de comunicación para la prevencion de la viruela del modo dirigido a comunicadores de la región, vía virtual.
enfermedad adaptados a la realidad regional.							Asistencia técnica a comunicador es de la región, vía

PROMSA	PROMSA	PROMSA	CREYCS	CRGTYPC PROMSA- DIRESA	PROMSA
0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	00 006
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	o c
0.00	0.00	0.00	0.00	100.0	0.000
0.00	0.00	0.00	00:00	100.0	300.0
					н
					н
Ħ	Н		1		
H	1	FH	н	₩.	m
Acta	Plan	Acta	Acta	Acta	Reunión virtual
Reunión de Coordinación con los coordinadores regionales de la Dirección de Promoción de la Salud	Elaboración del Plan de Capacitación	Reunión de Coordinación con las Redes de Salud para el desarrollo de las sesiones educativas	Reunión de coordinación con el sector educación (DREA, UGELS)	Reunión de coordinación virtual con representantes de los municipios provinciales y distritales priorizados por cada Red de Salud	Desarrollo de sesion educativa y demostrativa virtual al personal de salud de Redes de Salud Bagua, Chachapoyas, Condorcanqui y Utcubamba. (1000 personas)
Sesiones	medidas	disminuir el riesgo de contagio de la Viruela Símico	personal de salud y actores	ambito de las Redes de Salud de la Diresa Amazonas	

I



UD





















PROMSA	PROMSA	PROMSA	PROMSA- RSCH	PROMSA- RSB,RSU Y RSC	ET	RRHH	250.00
00.0	16,750	420.00	850.00	1,750.	150.00	3,000.	250.00
08,750	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	16,75	420.0	850.0	1,750.	150.0	3,000.	250.0
5.00	5.00	5.00	5.00	2.00	20.00	3.00	50.00
010	0 0				-1		
000	0 0						
9.8	0 0						
00 00	0 0						
10 10 00 0	0 0						
00 00	0 0						
00 00	0 0				н		-1
00 00	0 0						
00 0	0 0						
0 0 0	0 0						
10 00	0 0						н
10 10 00 0	0 0						
0 0 0	0.0		0 0	0 0	1	21.05.5	
000	100		5 0	100		2 2 2 0 0 0 0	-1
000	100		N 0	100		000	1
000	100	8 4	0 0	100			
13 75 0	33	84	17 0	35	m	00 00	S
Familia capacita da	II.EE	Persona capacita da	Persona capacita da	Persona capacita da	Informe	Constan	Acta
tiva a edes edes ua,	Desarroll de la Beserion educativa a docentes de Redes de Salud Bagua, Chachapoyas, Condorcanqui y Utcubamba. (3350		Redes de Salud. Sesiones educativas a agentes comunitarios de salud de la Red de	Salud Chacilapoyas. Sesiones educativas a agentes comunitarios de salud de la Red de Salud Bagua, Condorcanqui y Utcubamba	Elaboración de Informe Final de Capacitación ejecutada	Entrega de constancias de capacitación	Reunión de Coordinación con Instituciones públicas y privadas
<u> </u>		0 0 2 4 5				,	Campaña informativa de sensibilizacio























	PROMISA COMUNIC ACIONES DIRESA	PROMISA COMUNIC ACIONES DIRESA	DAIS		SSO
	00.006	30,000	00:00		0.00
	00.0	0.00	0.00		0.00
	0.006	30,00	000		0.00
	300.0	2,000	G		0.00
	1				
	Н				
				п	1
		4			
	н	4			
	m	15	7		
	Campañ a	Campañ a		Curso	al. Informe 1
provincial y distrital	Desarrollo de la Campaña informativa en II.EE sobre sensibilización sobre las medidas preventivas frente a la viruala símica.	Desarrollo de la Campaña informativa de sensibilización sobre las medidas preventivas frente a la viruela símica	Curso sobre viruela símica dirigido a la población en general para la atencion y	prevención. Asistencia técnica para el fortalecimiento del uso y manejo del GEORIS como	Ë
	viruela símica dirigidas al público en general		Fortalecimien to de capacidades del personal de salud mediante capacitación virtual sobre virtual adel cultural sobre virtuals del contractor del capacitación virtuals adel del cultural sobre virtuals del cultural sobre virtuals del culturals contractor virtuals del culturals contractor virtuals del culturals c		de información territorial.
			1.3 Gestión de recursos humanos	y desarroll o de capacida des para la atencion en salud.	





























OBECCIÓN S

					٦
ASO	DSS		DSS	SSG	
0.00	67,200		0.00	3,500.	
00.0	00:00		00:00	0.00	
G	67,20		0.00	3,500.	
	0.008		0.00	700.0	
	0		0	0	
-	0		0	0	
	0		0	0	
	0		0	0	
•	0		0	0	
	0		0	0	
	0		0	0	
•	0		0	0	
	0		0	0	Ī
	0		0	0	
	0		0	0	
	0		0	0	
	0		0	0	
	0		0	0	_
	1 40	1	4 2	0	
	4 0	4	4 7	SO.	
			4	0	U
	9	84	84		_
	iPRESS acondici onadas	1-3, 1-4, 11-1, 11-2	IPRESS VENTILA DAS	hospital	
Capacitacion virtual sobre manejo de residuos sólidos generados en la atención de la viruela del mono y adecuda del impieza y desinfección de ambientes de establecimiento de establecimiento de	icion del nciado robable,	sospecno o confirmado de viruela de mono.	Garantizar la adecuada ventilación dentro de las instalaciones de los establecimientos de salud.	Adecuacion de ambientes de observacion y hospitalizacion para la atencion de pacientes con complicaciones por complicaciones por	The state of the s
técnica a redes y hospitales para el fortalecimien to del manejo der residuos sólidos generados en la atencion de la viruela del mono, además de la impieza y desinfección de ambientes en los establecimien			segundo nivel de atención frente la presencia de caso probable, sospecho o	confirmado de viruela de mono, en la Region Amazonas.	
1.4	miento de la capacida d de respuest a de los	de salud.			









DSS	DSS	DSA	DMID
100,00	000,000	0.00	1,700.
0.00	0.00	3,580.	00:0
100,0	10,00	3,580.	1,700.
20,00	2,500	238.6	100.0
0	0		1
0	0		-
0	0	17	П
0	0	11	
0	0	1	1
0	0	2	1
0	0	2	1
0	0	7	11
0	0	11	1
0	0	7	Н
	0		, -i
	0		H
0	0		1
- 7	- 7		-
	0	्रस्य	
	0	1 1	
7	4	15	11
hospital	call center impleme ntado	Informe	SISMED SISMED
	A 10		
Fortalecimientio del servicio de lavanderia en el Hospital Santiago Apostol y Santa Maria de Nieva.	Implementar Call Center para Teleorientación a la poblacion para la atencion de casos probables, sospecho o confirmado de viruela de mono.	Supervision del cumplimiento de la NTS N° 144-2018/MINSA/DIGES A, en EESS.	Monitoreo constante de los medicamentos usados en soporte y tratamiento sintomatico por parte de los AEM de cada Red de Salud de la Region
		Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimien tos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA), generados en la atención de la viruela del mono.	Disponibilida d del stock y disponibilidad diaria de los productos farmacéutico s, considerados para la atencion de la viruela del mono, en los establecimien
			1.5. Gestión de recursos para garantiza r la atencion de servicios de salud.

























Estadistica	0.00 Est 428,53 5.00
stadistica	
DMID	0.00
DMID	2,000.
DIMID	000,08



































							V°B°
Offerce	OCEPCE	OCEPCE	OCEPCE	OCEPCE	OCEPCE	OCEPCE	223410
5	00.0	15,000	8,000.	3,400.	17,000	100,00	MARCOLON TO THE PARTY OF THE PA
S	00.00	000	00:0	0.00	0.00	0.00	1100,00
000	00.00	15,00	8,000.	3,400.	0.00	100,0	Solven DE Sale
60	00.00	100.0	1,000		1,000	1,000	Second DES
	H		1	1 1	1 1		1000
				1	н		VB:
	1		1	1	1 1		
	1		1	н	н		SAFERINO
	11		1	1	1 1		DIRECTOR WE GOVERNOON OF THE STREET OF THE S
	1			1	П		DIREC
	1	75		1 1	1 1		
22	1 1		1	1	н	20	
	1		П	1 1	1 1		CONTINUE OF STATE OF
	1 1	7 2	н	1 1	1 1		SORPHINE SORPHINE
15 7 0 5 5 5	17 1	0 0	00	17 1	17 1	10 5	THE PARTY
Persona capácita da	Reporte	Persona capácita da	Infome	Informe	Informe	Persona capácita da	A BOARD
Capacitar al personal de salud respecto a definiciones basicas de la enfermedad; así como las definiciones operativas de caso sospecthoso, probable, confirmado, contacto y seguimiento de contactos	tivo :: .dge.go ar/, .v01 anitaria anitaria emias y ss de en a".	Capacitar al personal de la red de epidemiología regional, en el correcto llenado de la ficha de investigación epidemiológica	vá.	Búsqueda activa institucional (BAI)	Búsqueda activa comunitaria.(BAC)	Capacitación en BAI y BAC	DIHECCOL
	Investigación epidemiológic a, ante un caso sospechoso			ro o	casos de viruela símica e en el ámbito		No. may
	2.1. Busqued a activa de casos y diagnóst ico precoz						on and an analysis of the second
	FORTALEC ER LA CAPACIDA D DE RESPUEST A PARA LA DETECCIO N, INVESTIG ACION EPIDEMIO	TRATAMI ENTO OPORTUN O DE LOS CASOS.		- (THOM IN	MONA PARTIES	V*B VVB OSICIAM OE CONTRACTOR OF CONTRACTOR



OCE	LRSP	LRSP	LRSP		LRSP
8	000	425	00009		1000
90	0	0	0		0
8	300	425	00009		1000
c c	100	25	1500		200
		H			
5		1			
•		-			
-					
		1			
-		1			
-		1			
-		1			
		1			
-		-			7
	н	-			
-		-	H		1
-		-	-		
-		-	-		
17		17 1	4		7/
mensaje difundid	forme	muestra	informe		Informe
Elaboración y difusion de mensajes sobre la prevencion y control de la viruela del mono según escenarios.	Reunión Virtual con la Red de laboratorios para estandarización de criterios toma de muestras casos de viruela simica en los EESS de salud de la DIRESA Amazonas	orte e necesaros necesaros nma de s a la Red atorios del	taller de capactacion en toma de muestra, empaque y envío en la Red de Laboratorios de Salud Pública	0 - 9	viruela del mono.
Estrategia digital en redes sociales y web con mensajes según escentio.		para para obtención,co nservación remisión y entrega oportuna de		de ser de	diagnostico
ión jón pública y medidas de control a la població n.			2.3. Atención de Salud		



PUBLICA

CALIDAD



	205,12	5.00	72,330 533,66	0.00
		0.00	72,330	.05
	205,1	25.00	6'502	
de la viruela del mono. (virtual)		Sub Total 2		TOTAL















Anexo 2: Matriz de Indicadores del Plan

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:Fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud para prevenir y reducir el Impacto en la morbilidad, mortalida discapacidad, por la viruela del mono en la población de la Región Amazonas, basado en el enfoque de gestión territorial durante los años 2022 - 2023.	ción de la Región Amazonas, basad	do en el enfoc	de la Región Amazonas, basado en el enfoque de gestión territorial durante los años 2022 - 2023.	itorial durante	los años 2022 - 2023.
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	M.O	META PROGRAMADA	FUENTE	RESPONSABLE
 Prevenir la transmisión comunitaria de la viruela del mono a nivel regional. 	Porcentaje de personas informadas de 18 a 59 años sobre las medidas preventivas de la viruela del mono.	persona informada	35%	Informes de ejecución de campañas	PROMSA
 Fortalecer la capacidad de respuesta para la detección, investigación epidemiológica y tratamiento oportuno de casos. 	Porcentaje de casos sospechosos de viruela del caso mono, con investigacion notificado epidemiológica realizada.	caso notificado	100%	Informes	EPIDEMIOLOGIA
 Fortalecer la capacidad de respuesta para la detección, investigación epidemiológica y tratamiento oportuno de casos. 	Porcentaje de resultados oportunos mediante pruebas moleculares viruela del mono para la detección del de la viruela del mono en la región Amazonas.	porcentaje	%06<	NETLab	LABORATORIO REFERENCIAL





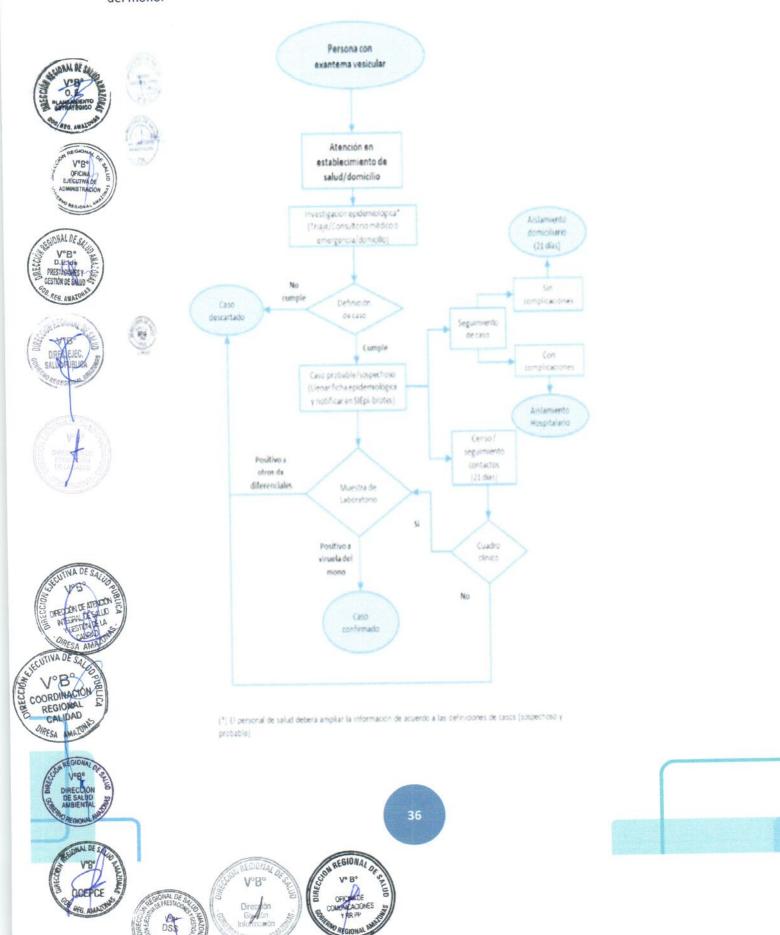








Anexo 3: Flujograma de investigación epidemiológica, atención y toma de muestra para casos de viruela del mono.



Anexo 4: Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica de la Viruela del Mono

PERO MERINA SELECTION CONTROL	Carto Newton III	FICHA DE INVESTIGACION CL VIRUELA	INICA EPIDEMIOLOGICA DE I DEL MONO
Fecha de investigación	Fecha de notificación del EE 55 a	facha de notificacion de Microrred,	Fecha de notificación de DIRESA/GERESA/DIRIS al COC
EGUN RC IUSGZZBOYOU	Microrred, Red o MS	Red a RIS a DIRESA/GERESA/DIRIS	DIRESH/GENESA/DIRES SI COC
L DATOS GENERALES DE LA NOTE	HCACION:		
1 Fecha: J /		Z. 5E:	
1. GERESO/DIRESA/DIRES:	4. R55/BIS:	5. Inst. Adm. l	
6. (456:			F.AA/Schildad Privado
7. Servicia/CERITS dande se identific	có el caso:		
II. DATOS DEL PACIENTE:		9. N° celular:	
8. Apellidas y nambres:			mass
10. Fecha de natimiento:/_			reprosensal
		Assatico descendiente	=
15. Etnia / Raza: Mestizo	Andino> Pueblo etnico	Otro:	(_) with describe
16. Ocupación (considerar trabajad	na amazonico :==> Pueblo etnico:		
		northerion.	
17. Gestante: Si Si	AS. IS OF SCHOOLS OF E	20. Referentia del dom:	
21 Distrito:		22. Provincia:	
23. Departaments:	24. Nationalidad:	25. Tiempo de residencia o	en Petù:
III. LUGAR PROBABLE DE INFECC	ION:		
26. Pais de procedencia:		T No.	
27. LEn los animos 21 tilas entes d		Si No	Fecha de retorno
Pais donde viajo	Estada/región/munitiplo	Facha de ida	TENTE OF TENTING
28. J En los ditimos 21 dias entes d	to interest all and a second s	Si Na	
28. ¿ En los unimos 21 das entes o Departamento donde viajó	Provincia/distrito	Fecha de ida	Fecha de reformo
29 ¿En los últimos 21 dias antes de	d inicio de sintomas, acudio F (Marca) Concierto Discoteca Cili	ub sexual Bar Show privado	Otros
Sauna (nombre):			
30. En los últimos 21 dias antes de	l inicio de los exantemas, ha tenido contacte	con: [Marcar el tipo de contacto]	
	el mono (Apellidos y nombres y Nº de celular): on decomposidal at a premiar multiplina	
Molaciones sexuales o		on desconocido(a) o parejas multiples.	Otros.
Personas con examter	and the same of	nte contaminado (ropa, sabanas) Casa Tratiaĵo Sauna 🗌	
31. ¿Dóndo tuso el santacio meno		The state of the s	
32. ¿Tiene contacto frequente con	animales? Si No	Especifique:	
V. CONTACTOS:	the state of the same district of the same		
33. N° de contactos directos lespe Domiciliarios:	cificar el número de contactos directos): Trabajo: Parejas sexuales:	Sonaies	Otros (especificar):
(Completar el censo de tontactos	según formato de: "Conso y seguimiento de		
VI. ANTECEDENTES CLÍNICOS:			
34, Estado inmunológico deprimi-	da: Si No Descond	cido De ser 31 la respuesta, ce	imglutar:
Por ent	ermedad> UH con TAR / Recuen	tto de CD4 VIM sin TA	R Otras
		Otros:	
19. ¿Tuvo sitilis on el sínimo año?	Si No Citras (1	5, especifique	
15.57		and the same of th	ation,
	STATE OF STA	San	110 00
	ALC MAN COSCOL E	WOON TO	Dia s
	ATTACO ACTOR	100	TDE /
Calle Daniel Dlaechea 199 -	Jesus Maria.	TTT Claure	BICENTE
central telefónica: (511) 63		Siempi	DEL PER
www.dge.gob.pa		t f con el pueb	10 2021 70:
		100 A 60	*****
			The same of the sa
AND DESCRIPTION OF THE PERSON			
		37	
		37	
		37	





"Décenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Sobertania Naciona"
"Año del Bicentehano del Congreso de la Republica del Perú"











s. Fecha de inicio de S. Signos y sintomas:						
Hebre (2-18,5°E)		spatda	Attenia 00	dur de garganta	Cetalea	Diarrea
yomitos [Linfadenopatia localizada		mfadenopatia generalizad	a Estga [00.04	
. Distribución de los	exantemas:					
tocalizado		Genetal cado				
. Distribución del es	zantema (enumerar en grafico seg	pin orden de apa	rición de los exantemas):			
	Donde aparecolas exantemas		Comowst	a distribuido los exenten	nes em et ere am en Trollis	
1. Estadio de los exi	internas en el momento de la eval			respondan)		
Maruia	CANCERS (1935) de trave (FSA)	Papeula (re	ancha roja elevada)	Vesticala (arri	golfa llena de liquidos)	
Pustula	(ampolia con pus I	Costra				
2. Tipo de presenta	ción de los exantemas:		-			
Monom	orfico (presenca de exantemas es	un solo estadio		olimórfico (presencia de	exantemas en varios est	adios)
13. Hospitalizado:	□ 9 □ No	large sout.		Alta/	/	
	_	Hospital				
14. UCT	The No.	ingreso:		Alta /	1	
		recognital				
		Fesha				
45. Defunction:						
65. Defunción:						
45. Defuncion: VIII. LABORATORIO			lecha de toma de muestra	Fecha de re-	ultado I	Resultado
VIII. LABORATORIO			echa de toma de muestra	Fecha de re-		Arminia,
VIII. LABORATORIO	: Misopado de lesión dérmice		lecha de toma de muestra	Fecha de re	/ Positiv	O MERTIN
VIII. LABORATORIO	Misopado de lesión derreice Per estacelada o costra		echa de toma de muestra	Fecha de re	/ Positiv	o hergativ
VIII. LABORATORIO	Misopado de lesión dermica Mes estacelada o costra Hisopado nasofaringes/orof		iecha de toma de muestra	Fecha de re	/ Positiv / Positiv	oregetive
VEL LABORATORIO	Hippado de lesion derratos Pies estaceleda o costra Hippado nasofaringes/orof Sangre		fecha de toma de muestra	Fecha de re	/ Positiv / Positiv	Resultadd o Pergativ o Pergativ o Pergativ o Pergativ
VIII. LABORATORIO	Histopado de lesson dermica Piai estaceleda o costra Histopado nasofaringes/oraf Sangre DEL CASO:			Fecha de rei	/ Positiv / Positiv	o hergativo hergativo
VEL LABORATORIO	Hippado de lesion derratos Pies estaceleda o costra Hippado nasofaringes/orof Sangre		fecha de toma de muestra	Fecha de rei	/ Positiv / Positiv	O Week





calle Daniel Olaechea 199 - Jesús Maria Central telefónica: (511) 631-4500 www.dge.gob.pe















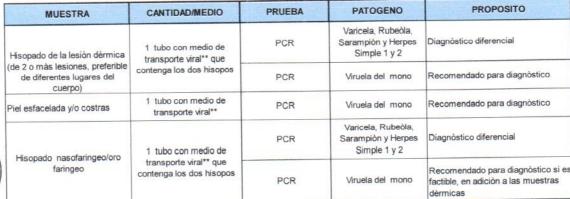
38





MANEJO DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA LA INVESTIGACION DE LOS CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES DE VIRUELA DE MONO Y DIAGNOSTICO DIFERENCIAL







* Refrigerar (2-8°C) o congelar (-20°C o menos)en el lapso de 1 hora, desde la obtención.

** Utilizar hisopo de dacròn o polièster







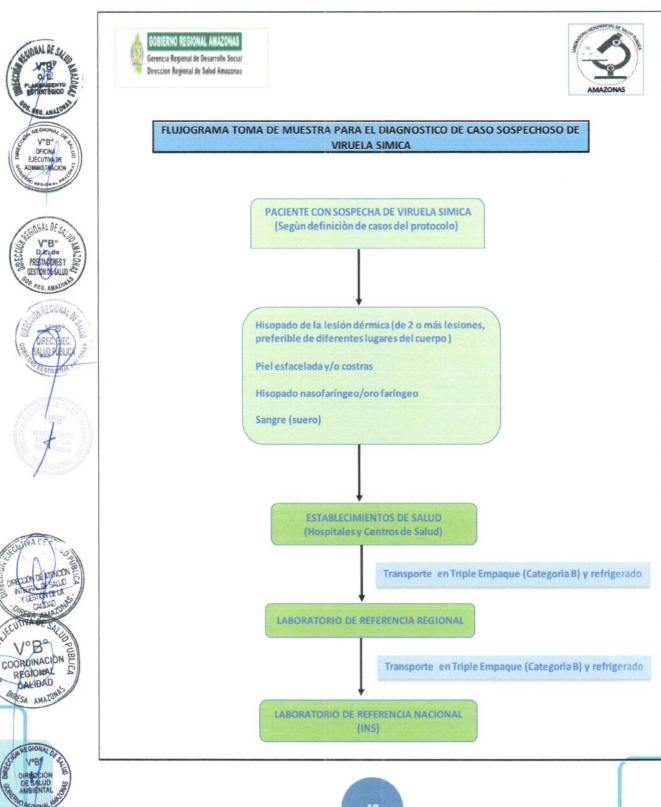








Anexo 6: Flujograma toma de muestra para el diagnóstico de caso sospechoso de viruela símica

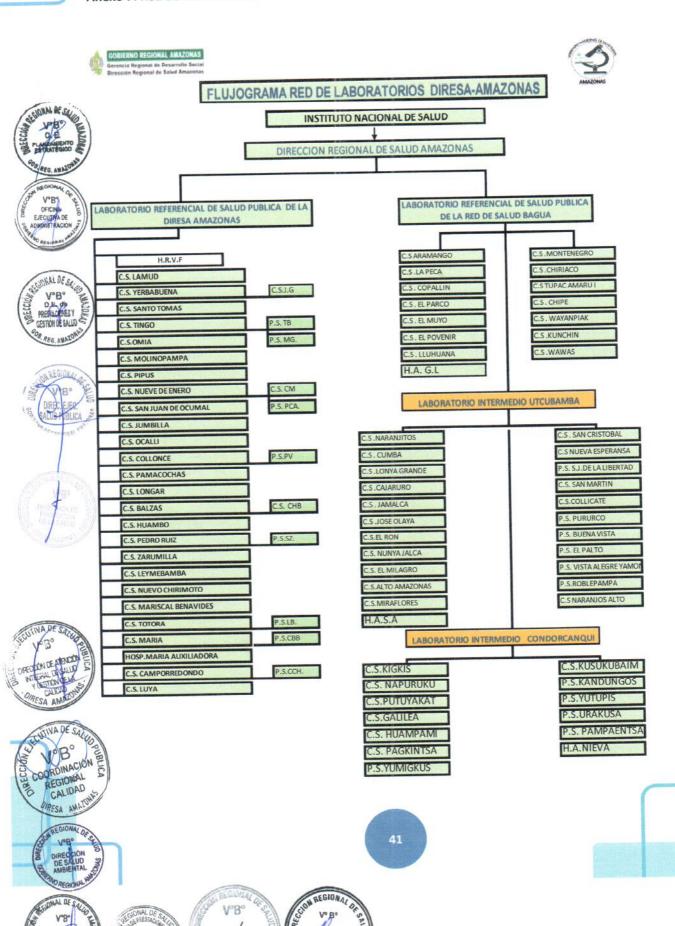






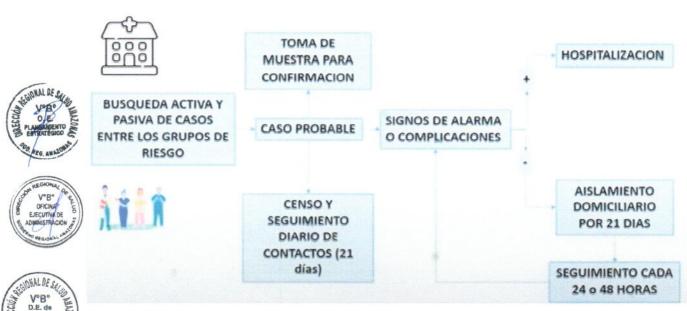


Anexo 7: Red de Laboratorios.



UNICACIONES

Anexo 08: Resumen de las actividades que se deben realiza según la norma técnica Nº 187.



Anexo 9: Kit de insumo y materiales para la obtención de muestra:

- La muestra recomendada es la lesión cutánea que incluye el hisopado de la superficie de la lesión y/o exudado, piel esfacelada de la lesión o costras.
- Se deben tomar muestras de más de una lesión preferiblemente de diferentes partes del cuerpo y/o lesiones con diferentes apariencias.

Materiales

- Hisopos de dacrón o poliéster
- Medio de transporte vial
- Capuchón (holder)
- Ligadura
- Alcohol
- Alcohol al 70%
- Venditas adhesivas o esparadrapo
- Hoja de bisturí o aguja hipodérmica
- Caja para desecho de punzocortantes
- Campo quirúrgico descartable
- Envases de transporte por triple embalaje
- Refrigerante.



CALIDAD



